

Anexo I

Pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de servicios externalizados de selección de personal para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

Expte.: CP00295/2018

ÍNDICE

1.	Objeto.....	3
2.	Alcance y descripción de los servicios.....	3
3.	Perfiles.....	5
3.1.	Administrativos.....	5
3.2.	Técnicos.....	5
3.3.	Expertos.....	5
4.	Requisitos técnicos y equipos.....	5
5.	Calidad de servicio.....	7
6.	Lugar de ejecución.....	8

1. Objeto.

El objeto del contrato es la contratación de servicios de selección de personal para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Dichos servicios incluirán:

- a) la búsqueda y preselección de candidatos
- b) la comprobación del cumplimiento de requisitos y ajuste a perfil
- c) la aplicación de las pruebas de selección
- d) la realización de entrevistas de selección
- e) la elaboración del informe de evaluación

Con carácter excepcional, Asepeyo podrá requerir solo el envío de candidaturas sin que ello implique la realización de pruebas de selección e informe de evaluación. No obstante, será necesario que estos CV's se ajusten a los criterios que haya definido Asepeyo, comprometiéndose la empresa adjudicataria a realizar esta criba inicial que incluirá (criba de CV's y entrevista telefónica).

Para procesos de selección en la que solo se realice parte de las fases del proceso (criba curricular y entrevista telefónica) la empresa adjudicataria se compromete a presentar junto con el envío de CV's una breve descripción, fruto de la entrevista telefónica, que responda a los siguientes 3 aspectos:

- Situación profesional actual del candidato.
- Motivaciones profesionales y al cambio.
- Consideraciones retributivas.

Asepeyo tendrá plena libertad de realizar búsqueda y/o selección a través de una herramienta de publicación de ofertas o con métodos propios, si así lo considera.

2. Alcance y descripción de los servicios

El servicio objeto de contrato tiene un alcance a nivel nacional.

El servicio comprenderá las siguientes actividades:

1. Publicación de vacante en los principales portales de selección de personal a nivel nacional, e internacional si Asepeyo así lo requiere.
2. Difusión multicanal de la vacante, dando la máxima difusión de las ofertas por canales específicos donde se encuentre el perfil del potencial candidato (redes sociales profesionales, colegios profesionales, sociedades científicas, portales, etc.)
3. Búsqueda directa de candidatos.
4. Búsqueda y preselección de candidatos dentro de la base de datos de la empresa adjudicataria, que, cumpliendo el perfil se solicite.
5. Comprobación del cumplimiento de requisitos y ajuste a perfil: criba curricular y entrevista telefónica, en la que se validarán los criterios que Asepeyo haya definido previamente, además de la motivación e interés en la oferta junto con las expectativas retributivas del candidato.

6. Aplicación de pruebas en el proceso de selección: conocimientos (técnicos, informáticos, idiomas, etc.), competenciales, de aptitud y de personalidad con los correspondientes informes.
7. Realización de entrevistas telefónicas y presenciales (éstas últimas y sólo bajo causas justificadas y previa autorización de Asepeyo, podrán ser por videoconferencia), así como la valoración de la adecuación al perfil requerido, de acuerdo con los criterios e indicadores establecidos por Asepeyo.

El adjudicatario asumirá la gestión de las entrevistas, por cualquiera de las vías indicadas (telefónica y presencial -o videoconferencia-) realizando la convocatoria de los candidatos a las mismas, así como, la comprobación documental de la veracidad de los datos de formación y experiencia especificados por los candidatos.

8. Realización de prueba psicométrica de personalidad laboral, en la que se evalúen competencias y tendencias de comportamiento en el entorno laboral de los candidatos que se presenten a Asepeyo.

El informe presentado por el Adjudicatario deberá incluir los siguientes apartados:

- 1) Valoración general (por parte de la empresa adjudicataria) y puntos clave del candidato.
- 2) Perfil conductual del candidato y grado de ajuste al perfil definido. Resultados de evaluación psicométrica.
- 3) Motivaciones profesionales, consideraciones retributivas y motivos por el cambio.
- 4) Referencias.
- 5) Datos curriculares completos (formación académica y complementaria, así como la experiencia profesional detallada).

Descripción del servicio:

1. La empresa recibirá una solicitud del área de Desarrollo de Dirección de Recursos Humanos, para aperturar un proceso de selección con la información relativa al puesto a cubrir.
2. La empresa realizará el filtrado curricular identificando qué candidatos cumplen los requisitos mínimos de la convocatoria y cuáles se ajustan mejor al perfil requerido.
3. La empresa seleccionará, en su caso, las pruebas más adecuadas para valorar los conocimientos y/o competencias requeridas para el puesto, las aplicará y evaluará los resultados obtenidos por los candidatos. Asepeyo podrá solicitar la aplicación de pruebas de conocimientos elaboradas por las áreas de destino dentro de la Mutua.
4. La empresa realizará las entrevistas personales, valorará las competencias requeridas y evaluará el ajuste al perfil, realizando el correspondiente informe de entrevista. En el momento de la entrevista, la empresa comprobará documentalmente la veracidad de los datos de formación y experiencia especificados por los candidatos en el formulario de solicitud.

5. En caso de que Asepeyo, por sus propios medios, encuentre e incorpore a un candidato y sea desconocedora de su participación en procesos para éste u otro puesto de la adjudicataria, Asepeyo queda exonerada de cualquier pago en concepto de pago de honorarios que pueda reclamar el adjudicatario.
6. En el caso de que el seleccionado no supere el periodo de prueba establecido en cada caso, el siguiente proceso de selección para el mismo puesto se deberá llevar a cabo sin coste para Asepeyo.

3. Perfiles

Los perfiles más habituales seleccionados por Asepeyo en los procesos de contratación son los siguientes:

3.1. Administrativos

Desempeñan tareas de soporte administrativo en una función concreta en Asepeyo o en funciones de secretariado.

3.2. Técnicos

Desempeñan funciones de soporte técnico en distintas áreas de Asepeyo como gestión contable, sanitaria, de instalaciones, de riesgos, etc. Con carácter general, se requiere que sean titulados universitarios y con una experiencia mínima de entre 1 y 3 años.

3.3. Expertos

Desempeñan funciones especializadas en diferentes áreas de Asepeyo y los puestos más habituales seleccionados son:

- Médicos y médicos especialistas, especialmente con especialidad en traumatología, aunque pueden requerirse otro tipo de especialidades como Cardiología, Psiquiatría, etc.
- Letrados, técnicos, ingenieros y los cargos de media y alta dirección de la estructura territorial y funcional de la Mutua.

Con carácter general, se requiere que cuenten con titulación superior y/o experiencia en puesto similar de entre 5 y 10 años.

4. Requisitos técnicos y equipos

La empresa adjudicataria deberá asignar un coordinador/interlocutor único que se responsabilizará del correcto desarrollo de los trabajos solicitados y constituirá el enlace directo de la empresa con Asepeyo.

El coordinador recibirá de Asepeyo los criterios, procedimientos e instrucciones con los que deberán realizarse cada uno de los trabajos y deberá garantizar el cumplimiento de los mismos, así como de los plazos acordados para su ejecución. También deberá asignar los profesionales expertos que sean necesarios en cada caso.

Todo ello sin perjuicio de que en cualquier proceso de selección pueda ser necesaria la implicación de personal de la empresa adjudicataria que, aún no siendo parte del propuesto en el equipo de trabajo y por su conocimiento en otras áreas transversales o específicas pueda ser necesario consultar, siempre y cuando el proceso de selección sea el estipulado y cumpla con las garantías descritas en el pliego.

En resumen, el equipo de trabajo de la empresa adjudicataria deberá contar con una sólida experiencia y un profundo conocimiento en los distintos perfiles que la Mutua pueda externalizar, para ello, se valorará que el adjudicatario cuenta con distintas divisiones especializadas en distintos tipos de perfiles, y especialmente, si cuenta con divisiones en los sectores de negocio que Asepeyo demanda.

La empresa licitadora deberá presentar un equipo de trabajo de, como mínimo, 8 personas especializadas en el sector salud, 3 de las cuales deberán contar con al menos 10 años de experiencia mínima, en procesos de selección.

El adjudicatario se compromete a mantener debidamente formado al personal asignado a este servicio, pudiendo Asepeyo señalar aquellos cursos de formación, que puedan resultar de interés, sin que deba derivarse por ello, obligación o imposición.

La empresa deberá tener una BBDD interna especializada en el sector salud.

Se valorará que la empresa cuente con un departamento vertical que la capacite para cubrir todo tipo de perfiles sanitarios (desde Auxiliares y Técnicos hasta Dirección Médica).

La empresa deberá garantizar la confidencialidad, objetividad y fiabilidad en el tratamiento de los datos y las valoraciones realizadas en las distintas fases del proceso en las que colabore.

La empresa deberá garantizar que las pruebas y entrevistas son realizadas por los candidatos en igualdad de condiciones.

La empresa deberá elaborar y reportar periódicamente (como mínimo de forma semanal) un documento donde refleje el estado así como información de los procesos de selección (número de candidatos identificados, número de candidatos contactados, validados, entrevistados, ubicación geográfica de los candidatos y motivos de rechazo de la oferta) además de propuestas de mejora con el fin de poder cubrir la vacante.

El adjudicatario deberá informar a Asepeyo de todos aquellos cambios o modificaciones que afecten al equipo de trabajo, a la metodología y procesos de trabajo, al tratamiento de la información o a las pruebas de selección.

La empresa tendrá acceso a ficheros que contienen datos de carácter personal para el desempeño de los servicios contratados y será encargado del tratamiento de dichos datos, por lo que se comprometerá a realizar los trabajos encomendados ajustándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPD") y el Reglamento (EU) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos).

La empresa deberá cumplir las medidas de seguridad, según el nivel que corresponda por lo establecido por Asepeyo para dichos ficheros. La identificación de los ficheros y

la concreción del nivel se efectuarán por Asepeyo, informando simultáneamente de la normativa implantada a estos efectos.

5. Calidad de servicio

Asepeyo medirá la calidad del servicio prestado realizando una serie de comprobaciones en los trabajos entregados por el adjudicatario. El objetivo principal es garantizar que no existen errores en el tratamiento de datos, revisión de requisitos o interpretaciones incorrectas en la aplicación de los criterios marcados por Asepeyo.

Por otro lado, Asepeyo evaluará la calidad de los informes entregados resultado de las pruebas de selección y las entrevistas, así como el resultado final de los candidatos seleccionados.

Una vez realizada la entrega de los trabajos solicitados para un determinado proceso selectivo Asepeyo puede en algún caso, realizar la comprobación de cada uno de los puntos del proceso y en el caso de encontrar errores que conlleven una mala selección, no igualdad de condiciones, partidismo manifiesto o incompleta comprobación de requisitos, podrá solicitar la repetición del proceso en cualquiera de las fases en las que se encuentre sin que ello conlleve gasto alguno. Podrán conservarse las candidaturas que no muestren errores y en el caso de no haber ninguna, se comenzará el proceso de cero.

Por el perjuicio que representa la repetición de cualquiera de las fases o del proceso en el peor de los casos, se aplicará una penalización según lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Cada proceso de selección pactado mediante la firma del correspondiente contrato laboral tendrá un **periodo de garantía desde la fecha de alta del contrato de trabajo, de seis meses** para **Grupo Profesional I** y de **3 meses** para **Grupo Profesional II**, (grupos profesionales descritos según Convenio colectivo de la empresa Asepeyo–Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151 (Código de convenio nº 90017972012010).

Período de garantía: en el caso de que la duración del periodo de prueba del contrato sea superior a la duración del contrato, ésta quedará limitada a la duración del contrato.

Esta garantía consistirá, en que si dentro del citado periodo finalizara de forma anticipada el contrato de puesta a disposición, sea por no considerarle apto ASEPEYO para el puesto para el que fue seleccionado, sea por instar su finalización el propio candidato, el adjudicatario repetirá el proceso de selección sin coste alguno para ASEPEYO.

En el supuesto de que el candidato no supere el periodo de prueba, la empresa adjudicataria se compromete a la repetición del proceso sin coste, tantas veces como sea necesario.

En ambos casos, si la nueva incorporación difiere en salario respecto al candidato seleccionado en el proceso anterior:

- El adjudicatario emitirá factura por la diferencia, en caso de tratarse de un salario superior.
- El adjudicatario deberá emitir abono por la diferencia a Asepeyo, en caso de tratarse de un salario inferior.

Para su aplicación, el adjudicatario facilitará una dirección de correo electrónico específica para estas notificaciones.

6. Lugar de ejecución

Cualquiera de las actividades relacionadas en el objeto de la contratación podrá realizarse, según se considere conveniente en cada caso por Asepeyo, en las instalaciones de Asepeyo o en las instalaciones de la empresa adjudicataria. Para ello deberá disponer de las instalaciones, medios y personal necesario para realizar todas las fases del proceso de selección sea cual sea la localización donde se requiera cubrir el puesto.